

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**03.07.** El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del coordinador del Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica, la modificación tras el informe final de la Comisión de Acreditación de la ANECA, del apartado “resultados previstos” de la Memoria del Máster, que quedaría del siguiente modo: “tasa de graduación: 15%; tasa de eficiencia: 65%”

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.